



RES - 2026 - 327 - CD-ECO # UNNE

Sesión 08/07/2026

VISTO:

El Expediente 2026-17407;

Que el 22 de agosto de 2026, finaliza la designación de la **Licenciada Mirta Elena Blazquez - DNI 12.924.774** como **Profesora Titular** con **dedicación Simple por concurso**, de la unidad curricular **Sociología Económica**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota obrante en el mencionado Expediente, Secretaría Académica informa que la **Licenciada Mirta Elena Blázquez**, ha optado por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta años de edad;

Que el Artículo 104° de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste - Res. 2025-1070-CS, expresa: *“Docentes de 68 años o más. Para el caso de Profesores y Auxiliares que hayan efectuado la opción prevista en el Régimen Previsional de Docentes e Investigadores Universitarios vigente, cuya designación ordinaria finalizara restando menos de dos (2) años para alcanzar los 70 años de edad, se prorrogará su condición de Profesor/a por concurso por Resolución del Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo de cada Unidad Académica hasta alcanzar dichos límites, los mismos conservarán todos sus derechos electorales, en carácter de electores y elegibles. Lo propio se aplicará a los docentes auxiliares, en cuyo caso se procederá por Resolución del Consejo Directivo de cada Unidad Académica”;*

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 08-07-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la prórroga de la designación de la **Licenciada Mirta Elena Blázquez - DNI N° 12.924.774**, como **Profesora Titular con dedicación Simple por concurso**, de la unidad curricular **Sociología Económica**, a partir del **23 de agosto de 2026** y hasta el **05 de febrero de 2027**, fecha en la cual la Profesora cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente para desempeñarse como docente.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/07/2026 09:18:52
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu
Fecha: 13/07/2026 11:11:42
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu
Fecha: 13/07/2026 12:10:00
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ